



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 Mercados S.A. (antes “MAE”)

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

**Ref.: Desarrollo del Bloque Aguada del Chañar
junto con Compañía General de Combustibles S.A.**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo requerido por las Normas de esa Comisión Nacional de Valores, y las correspondientes normas de ByMA y A3.

En tal sentido, se informa que el 21 de marzo de 2025, YPF S.A. (“YPF”) y Compañía General de Combustibles S.A., (“CGC”) han celebrado los contratos definitivos relacionados con la explotación conjunta de hidrocarburos en la Concesión de Explotación No Convencional “Aguada del Chañar”, en la Provincia del Neuquén (el “Bloque”), cuya superficie es de 57 km². Las participaciones de YPF y CGC en la explotación conjunta serán 51% y 49% respectivamente, manteniendo YPF la operación del Bloque.

La transacción se realizó por la suma de US\$75.000.000 y además, CGC solventará, por cuenta y orden de YPF, el 80,40% de las inversiones que sean atribuibles al porcentaje de participación de YPF en el Bloque, durante un plazo de cuatro años, sujeto a determinados montos máximos anuales y mensuales.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Margarita Chun

Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.